

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 6.135/2016

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 16 de diciembre de 2016, en virtud de la delegación conferida según las Bases de Ejecución Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en su apartado número 29, las Normas Generales y Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2017, se procede a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de su entrada en vigor conforme a lo recogido en su Disposición Final de las Normas Generales.

Córdoba, 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.

**PRECIOS PÚBLICOS 2017
NORMAS GENERALES****Artículo 1º. Concepto**

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del RD 2/2004, de 5 de marzo, nuevo Texto Refundido de LRHL, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros deportivos municipales a cargo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se benefician de los servicios o actividades prestadas por el Instituto Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

Artículo 3º. Cuantía

Los precios públicos regulados en los anexos que acompañan a la presente normativa no incluyen el Impuesto del Valor Añadido. En aquellos supuestos en que dicho impuesto o cualquier otro les sea de aplicación según la legislación en vigor, se verán incrementados con las cantidades correspondientes al importe del impuesto vigente en cada momento. Sobre el montante que resulte de la aplicación del impuesto se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana al múltiplo de cinco céntimos de euro.

Artículo 4º. Obligación de pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la inscripción, reserva de la instalación, entrada en el recinto deportivo o se conceda la pertinente autorización de utilización de los mismos.

2. El pago del precio se realizará en efectivo, con antelación a la participación en la actividad, disfrute del servicio ofertado o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva y nunca más tarde de la fecha límite que para ello establezca el IMDECO. El impago en el plazo establecido del precio público de una actividad periódica será motivo de baja automática como usuario de la actividad.

3. En el caso de reservas efectuadas para temporadas deportivas completas o periodos prolongados, previa solicitud del intere-

sado, el Presidente del IMDECO podrá autorizar mediante Resolución el fraccionamiento de la liquidación del precio público resultante con carácter mensual durante el periodo de tiempo reservado. Los pagos mensuales serán exigibles antes del comienzo de cada periodo mensual.

En el supuesto de que la reserva se realice con anterioridad al comienzo del año natural, el precio aplicable será el establecido para el año a comenzar.

4. Con carácter excepcional y previa solicitud del usuario, el Presidente del IMDECO podrá autorizar mediante Resolución previamente fiscalizada por la Intervención, que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la prestación del mismo, debiendo en todo caso quedar liquidada la deuda antes de finalizar el año en curso.

El expediente deberá contener informe emitido por el técnico responsable del servicio implicado en el que queden aclarados los siguientes extremos:

a) La necesidad de autorizar un tratamiento excepcional en cuanto a la fecha de pago del uso de la instalación o de la actividad a desarrollar,

b) Operaciones económicas con las que quedará garantizado el cobro de la deuda que dicho tratamiento generará.

c) Medidas cautelares a adoptar para asegurar el cobro de la deuda, caso de existir indicios de que el cobro se convierta en difícil o imposible.

Artículo 5º. Gestión

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento aprobadas por el órgano competente.

Artículo 6º. Devolución del precio público satisfecho

No procederá la devolución del precio público liquidado, salvo en los siguientes supuestos:

-Inclemencias del tiempo que impidan a juicio del IMDECO la realización de la actividad o el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a ejercitar la actividad.

-Actividades programadas por el IMDECO que por causas ajenas al usuario no se desarrollen.

-Lesión o enfermedad grave del usuario, debidamente justificada mediante certificado médico, que a juicio del IMDECO le dificulte o impida la práctica deportiva y siempre que sea comunicada fehacientemente al IMDECO con antelación a la fecha límite que para ello se establezcan en las correspondientes bases y normativas reguladoras de la actividad, uso de instalación o servicio que se oferta, o en su defecto, con una antelación mínima de diez días al inicio de la actividad.

Los beneficiarios de los servicios prestados por IMDECO que cumplan con los anteriores requisitos podrán presentar reclamación para la devolución del importe abonado. Los expedientes se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, con lo regulado en normativa correspondiente aprobada por el órgano competente.

Artículo 7º. Exenciones

Quedan exentos/as del pago del precio público:

7.1. Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusivamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

7.2. Las actividades desarrolladas por el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previo informe positivo al respecto del personal técnico del IMDECO.

7.3. El Presidente podrá autorizar mediante Resolución la utili-

zación gratuita de las instalaciones hasta un importe máximo de 2.100 euros anuales por razones de interés deportivo o social. La exención acordada, de aplicación a partir de la fecha de la correspondiente Resolución, no se entenderá como un descuento, reducción o bonificación sobre el precio aplicable, pues para estos casos se atenderá a lo regulado sobre "Bonificaciones" en la presente normativa y a las contenidas en las normas particulares.

7.4. Cuando la utilización gratuita se autorice para el uso de la instalación por una entidad durante una temporada que abarque dos ejercicios presupuestarios, únicamente podrá concederse una única exención para el conjunto de la temporada.

De todas las Resoluciones adoptadas al respecto se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Artículo 8º. Bonificaciones

Sólo serán de aplicación las reducciones y bonificaciones que expresamente se contemplan a continuación o las expresamente establecidas en las normas particulares del expediente de Precios Públicos de IMDECO. Sobre el montante que resulte tras aplicar la reducción o bonificación correspondiente se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana al múltiplo de cinco céntimos de euro.

BONIFICACIONES APLICABLES EN INSTALACIONES EN GESTIÓN DIRECTA:

Para los precios públicos Abonado IMDECO día completo, Abonado IMDECO mañana y Abonado IMDECO tarde se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

- 1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.
- 2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".
- 3) Reducción del 20% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil.
- 4) Reducción del 50% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil, limitada dicha bonificación al uso en horario de mañana.
- 5) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Esta bonificación está limitada al uso en horario de mañana.
- 6) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los/as hijos/as de abonados familiares que tengan menos de 18 años disfrutarán de una bonificación del 20% en el precio público de actividades dirigidas fuera de abono.

Los/as hijos/as mayores de 18 años que se incorporen al abonado familiar disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de abonado.

Todos/as aquellos/as abonados/as que se inscriban en más de una actividad dirigida, disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de la segunda y sucesivas inscripciones.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los

requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

-Uso de invitaciones para la promoción de las actividades y servicios prestados por el IMDECO.

Podrán utilizarse invitaciones para el acceso y uso de las instalaciones de gestión directa del IMDECO expedidas con motivo de la promoción de los servicios deportivos municipales, la normativa y procedimiento específico de utilización de estas invitaciones queda desarrollado en el apartado "Normas Particulares para el Uso y Arrendamiento de las Instalaciones" de este documento.

BONIFICACIONES APLICABLES SOBRE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA INCLUIDOS EN EL ANEXO III

Sobre los precios establecidos en el Anexo III (salvo excepciones expresamente indicadas en la tabla de precios) se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

- 1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.
- 2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".
- 3) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Se podrá en todo caso limitar la aplicación de esta bonificación al uso en horario de mañana.
- 4) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas bonificaciones no son de aplicación para los precios establecidos en la figura de Bono Anual o de temporada de cualquiera de los servicios en los que exista.

BONIFICACIONES MOTIVADAS POR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Podrán establecerse bonificaciones o reducciones de precios en el marco de campañas promocionales de captación de clientes.

Estas reducciones deberán ser aprobadas por el Presidente, previo informe del personal técnico del IMDECO, dando cuenta al Consejo Rector.

BONIFICACIONES APLICABLES SOBRE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA INCLUIDOS EN EL ANEXO II

Sobre los precios establecidos en el anexo II (salvo excepciones expresamente indicadas en la tabla de precios) se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

DESCUENTOS POR ACTIVIDAD. PROMOCIÓN APERTURA AÑO 2017

2ª Actividad y siguientes: 50% cada una hasta el 31 de agosto (No acumulable a otros descuentos).

BONIFICACIONES A LOS PRECIOS

- 1) Reducción del 15% para aquellas/os usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.
- 2) Reducción del 20% para aquellas/os usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa" O "Familia Monoparental".
- 3) Reducción del 25 % para aquellas personas desempleadas de larga duración.
- 4) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional.
- 5) Reducción del 50% para aquellas/os usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurren en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Artículo 9º. Actividades extraordinarias y ocasionales

Para el establecimiento de precios no recogidos en la presente normativa, por la realización de actividades extraordinarias y ocasionales en concepto de cesión de uso o explotación de espacios publicitarios en las distintas instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos, actividades y/o programas deportivos municipales, se establecerá una cuantía en función del espacio, estudio de mercado, repercusión, características del evento, programa y/o actividad, mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia debidamente justificadas en el expediente deba resolver el Presidente mediante Resolución, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Artículo 10º. Deudas por impagos

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.6 del TRLRHL, aprobado por el RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos establecidos en la presente normativa, en defecto de pago voluntario, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Córdoba.

Artículo 11º.

Sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba o, por delegación, a la Junta de Gobierno Local, para la actualización general, incorporación o modificación de los precios establecidos en esta normativa, se delega en el Consejo Rector la aprobación de las modificaciones puntuales de los mismos en cualquier instalación, servicios o actividad, sean o no de carácter deportivo, o de los no relacionados en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo. Con carácter excepcional y por razones de urgencia debidamente justificadas en el expediente podrá resolver el Presidente mediante Resolución, de lo que se dará conocimiento al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Artículo 12º.

La interpretación en la aplicación de los precios públicos contenidos en el presente documento, en caso de dudas, así como las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la interpretación será

competencia del Consejo Rector del IMDECO.

Disposición final

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 16 de diciembre de dos mil dieciséis, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, salvo que la misma se produzca con posterioridad al uno de enero de 2017, en cuyo caso la entrada en vigor se producirá pasado dos días desde la fecha de publicación.

NORMAS PARTICULARES

PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

1. Se entiende por:
 - Infantil: Los/as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 14 años incluidos.
 - Adulto: Las/los usuarias/os con edad de 15 años en adelante.
2. Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.
3. El acceso de los usuarios/as menores de 12 años a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.
4. Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.
5. Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 15% sobre los precios señalados.
6. Para el desarrollo de clases orientadas a la obtención del título del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, se aplicará una reducción del 50% sobre los precios señalados, limitada dicha bonificación al uso en horario de mañana.
7. En el caso de que concurren en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.
8. Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones Deportivas y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.
9. Los/as beneficiarios/as de las reducciones reflejadas en el Artículo 7 están obligados/as siempre a la presentación del documento que acredite su condición para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono de usos. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción, excepto en aquellos casos que la propia normativa de la instalación establezca los bonos como personales.
10. La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pa-

sados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono. En el caso de las piscinas de verano, la validez de los bonos finaliza en la fecha de cierre de la instalación en cada temporada.

11. Tendrá la bonificación de precio infantil el uso de las Instalaciones de Gestión Directa para el entrenamiento de deportistas federados y de ámbito municipal siempre que no le sea aplicado ningún otro tipo de bonificación. Esta bonificación es incompatible con el uso de vaso completo de piscina.

12. Podrán disfrutar de bonificaciones en el precio del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, previa autorización del Presidente del Instituto Municipal de Deportes a propuesta del técnico competente, aquellos Clubes que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:

-Los beneficiarios serán Clubes afiliados a la Federación correspondiente y tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba.

-Serán de aplicación para arrendamientos de pista y espacios complementarios con objeto de la celebración de entrenamientos y de competiciones oficiales de estas Entidades.

-Los beneficiarios deberán acreditar:

Un uso igual o superior a 6 horas semanales en una instalación municipal o de 12 horas o más entre varias instalaciones para poder acceder a una bonificación del 15% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, dos categorías diferentes en el uso de estos espacios.

Un uso igual o superior a 12 horas semanales en una instalación municipal o de 24 horas si es en varias instalaciones, para poder acceder a una bonificación del 25% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, cuatro categorías diferentes en el uso de estos espacios.

Las bonificaciones mencionadas se aplicarán cuando el uso de este volumen de horas se prolongue durante al menos cinco meses en una temporada deportiva.

13. En el caso del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales para usos no deportivos se contemplan tres situaciones:

-Actividades promovidas por otras administraciones: serán aquellas actividades no deportivas que estén promovidas por la administración municipal, provincial, autonómica y nacional.

-Actividades de interés social y cultural: serán aquellas actividades no deportivas que por sus características propias y previas informe del Técnico competente, se determine su carácter de interés social y cultural.

-Actividades no deportivas: serán aquellas que siendo no deportivas no cumplen ninguna de las dos situaciones anteriores.

14. La posibilidad de uso o arrendamiento efectivo de los espacios señalados en el presente documento como "uso de espacios deportivos (grupos de clubes deportivos y otras entidades)", estará condicionada en cada momento, por su compatibilidad con el programa de actividades y servicios vigente en la instalación.

15. Para los entrenamientos en piscina cubierta de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

16. Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba,

se aplicará una reducción del 50% sobre el precio infantil.

NORMAS PARTICULARES EN LA UTILIZACIÓN DE INVITACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL IMDECO:

-El número máximo de invitaciones a emitir no podrá ser superior a 100 al mes, ni superar las 1.100 anuales en total y entre todas las instalaciones.

-La invitación permitirá al beneficiario de esta, el acceso indistintamente a cualquiera de las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa del IMDECO (Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre, I.D.M. Fontanar, Sala de Barrio Parque Fidiana y aquellas otras que pudieran incorporarse), durante un solo día, de manera gratuita.

-La invitación perderá su validez el 31 de diciembre del año en curso.

-Las invitaciones irán numeradas identificando el cómputo anual y mensual de su emisión.

-Las invitaciones no tienen por objeto suplantar o encubrir la figura de abonado, de esta manera y en cualquier caso, una misma persona no podrá ser beneficiario/a de más de dos invitaciones por año natural.

-La invitación deberá recoger el nombre, apellidos, DNI, dirección y correo electrónico del/a beneficiario/a, y autorizar mediante su firma la recepción de información y publicidad concerniente a servicios prestados por el IMDECO.

-Las solicitudes se realizarán según modelo elaborado al efecto y quedarán registradas en el Registro Auxiliar del P.M.D. Vista Alegre, facilitándose la invitación al/a interesado/a en el mismo momento de su solicitud si se cumplen las normativas y procedimientos relacionados. De este control quedará constancia en los registros con los que cuenta el Software de control de accesos de las Instalaciones de G.D del IMDECO.

-Los datos de carácter personal de los/as beneficiarios/as que se solicitan en la invitación formarán parte de una base de datos creada al efecto, esta base tendrá el tratamiento especificado en la Ley de protección de datos de carácter personal.

-La invitación informará de que están excluidos de la invitación el uso de servicios o espacios no incluidos en la figura de abonado o que conlleven el pago de cuota u otro precio público añadido por estos.

-El beneficiario deberá depositar el DNI en el control de acceso y retirarlo a la salida de la instalación, este protocolo aparecerá detallado en la invitación.

-Los/as abonados/as del IMDECO podrán disponer de hasta un máximo de 4 invitaciones por año natural, siendo este también el número máximo a conceder si se trata de abonado familiar pudiendo solicitarlas en cualquier momento. Las invitaciones a disposición de los abonados, estando sujetas al número máximo permitido por abonado y año natural, su entrega estará condicionada también al número máximo existente de 100 mensuales. Las invitaciones deberán ser retiradas por los titulares del bono.

-Las invitaciones podrán ser solicitadas también por cualquier persona interesada en conocer las instalaciones con el fin de realizar una probable inscripción. Esta solicitud se realizará en el mostrador de acceso, donde se le facilitarán al interesado/a si se cumplen las normativas y procedimientos que se han relacionado.

NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"

1. Vaso de Enseñanza

1.1. El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil Vaso completo: 20 alumnos.

Bebés 1 a 3 años Vaso completo: 20 alumnos.

Bebés 3 a 5 años Vaso completo: 30 alumnos.

1.2. Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores: 60 minutos y 45 minutos.

Infantil: 60 minutos y 45 minutos.

Bebés: 30 minutos.

1.3. El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2. Vaso Polivalente

2.1. Máximo 15 personas por calle.

2.2. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Instituto Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.3. La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.4. Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

3. Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el Instituto Municipal de Deportes en el futuro.

3.2. Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

4. Rocódromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocódromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir IMDECO en el futuro.

5. Pista de Squash

5.1. Tarifas

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuarias/os en pista.

5.2. Reserva de pista

Las/los usuarias/os podrán solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación, no tendrán la consideración de reserva aquellas que sean efectuadas por teléfono por las/los usuarias/os.

NORMAS PARTICULARES IDM FONTANAR

1. Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista de atletismo, campo de hierba natural y sala de musculación.

2. Los precios señalados como federados y club de la pista de atletismo se aplicarán siempre que las/los usuarias/os reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2.1. Pertenecer a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo, Triatlón o Montaña con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2. Ser socia/o de un Club de Atletismo, Triatlón o Montaña cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3. Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4. Los grupos serán de un máximo de quince personas, para la pista de atletismo, que podrán ser acompañados además por un entrenador, que deberá acreditar tal condición.

5. En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6. El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

7. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol de hierba natural. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMDECO en el futuro.

8. Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol de Hierba y/o Pista de Atletismo, teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

9. La Delegación Cordobesa de la federación Andaluza de Atletismo estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Fontanar, para la celebración de las competiciones oficiales de su ámbito de actuación así como de sus actividades de formación y seguimiento de sus atletas federados, previa propuesta técnica, así como la conformidad del calendario de dichas actuaciones por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

10. Tendrán derecho a la obtención del Bono Mensual para programas formativos las entidades beneficiarias de subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones al fomento del deporte del Imdeco para los usuarios inscritos en Escuelas Deportivas de la Modalidad de Atletismo. La obtención de este bono se entenderá por el periodo de tiempo contemplado en las bases

de dicha convocatoria.

11. El Presidente podrá autorizar, mediante Resolución, la venta de este Bono mensual para programas Formativos a las entidades que tengan su sede y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba y que desarrollen Escuelas Deportivas de la Modalidad de Atletismo cuyo objeto sea la promoción y práctica del Atletismo y por una temporalidad similar al de la temporada federativa. Esta autorización se realizará previo informe de los técnicos de IMDECO en el que se determine el interés deportivo y/o social de la Escuela, estando condicionada a que los usuarios, la entidad organizadora, y el programa técnico cumplan con los requisitos exigidos para tener la distinción de Escuela Municipal de Atletismo (duración, horarios nº de asistentes, titulaciones de los técnicos etc.).

12. El Bono Mensual para programas formativos no podrá aplicarse durante el periodo de tiempo de desarrollo de las Escuelas Deportivas de la Modalidad de Atletismo a deportistas federados o para programas de formación organizados por la FAA.

13. También tendrán derecho a la obtención del Bono Mensual los usuarios inscritos a través de entidades organizadoras en Escuelas Deportivas Municipales de la Modalidad de Golf, que tengan por objeto la promoción y la práctica del Golf y tengan su sede y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba. Su obtención estará siempre condicionada a que el Imdeco determine que los usuarios, la entidad organizadora y el programa técnico cumplen con los requisitos exigidos para tener la consideración de Escuela Deportiva Municipal de Golf (duración, horarios, nº de asistentes, titulaciones de los técnicos, etc.)

14. El bono mensual para programa formativo no podrá reducirse de manera proporcional al nº de inscritos en el módulo, ni a la duración del programa.

NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1. Los grupos y edades a partir de los cuales las/los usuarias/os se podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

- Bebés: de 3 a 5 años.
- Infantil: de 6 a 14 años.
- Jóvenes: de 15 a 29 años.
- Adultos: de 30 a 59 años.
- Mayores: de 60 en adelante.

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

- Bebés: de 1 a 5 años.
- Infantil: de 6 a 12 años.
- Jóvenes: de 13 a 17 años.

- Adultos: de 18 a 59 años.

- Mayores: de 60 en adelante.

2. El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3. En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen sólo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4. Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 15 €/día.

5. El Instituto Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6. Para las/los abonadas/os al PMD Vista Alegre, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad deportiva, varias sesiones al mes (un máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y así mismo a cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual. En caso de que el cierre de los espacios sea originado por causas de fuerza mayor (avería grave, mantenimiento anual etc.) el IMDECO podrá realizar el cierre del espacio afectado por hasta 5 días consecutivos.

7. Para las/los usuarias/os de la I.D.M. Fontanar, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual. En caso de que el cierre de los espacios sea originado por causas de fuerza mayor (avería grave, mantenimiento anual etc.) el IMDECO podrá realizar el cierre del espacio afectado por hasta 5 días consecutivos.

8. Aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de abonados/as podrán usar los servicios para abonados/as del P.M.D. Vista Alegre y de la I.D.M. Fontanar indistintamente. Esta ventaja no es aplicable a tarifas con bonificación de federados/as.

9. Durante los meses en los que la I.D.M. Fontanar permanezca cerrada en alguna de sus bandas horarias (mañana o tarde) los usuarios podrán hacer uso de la misma en el PMD Vista Alegre. Esta ventaja no es aplicable a tarifas con bonificación de deportistas federados.

10. Aquellos/as usuarios/as que hayan sido dados de baja por impago de algún recibo deberán ponerse al día en sus pagos para poder volver a darse de alta.

ANEXO I: PRECIOS GESTIÓN DIRECTA

1.-ACTIVIDADES EN INSTALACIONES GESTIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	PVP 2017 (€/MES)
RENOVACIÓN TARJETA (PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, RENOVACIÓN, ETC.)	4,00
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS	3,50

ABONADOS IMDECO (ACCESO A VISTALEGRE Y FONTANAR)

ACTIVIDAD	PVP 2017 (€/MES)
MATRICULA	15,20
CUOTA DE MANTENIMIENTO (AGOSTO)	10,00
FAMILIAR (HASTA 2 HIJOS < 18 años)	49,00
ABONADO DIA COMPLETO	42,00
MAÑANA	31,00
TARDE	38,00
FIN DE SEMANA	15,00
SUPLEMENTO CUOTA ABONADOS FAMILIARES POR HIJO MAYOR DE 18 AÑOS Y 3º Y SUCESIVOS MENORES DE 18 AÑOS	10,00

ABONADO EXCLUSIVO FONTANAR

ACTIVIDAD	PVP 2017 (€/MES)
ABONADO MAÑANA	15,00
ABONADO DIA COMPLETO	19,50

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

(GIMNASIA RÍTMICA, AEROBIC, PSICOMOTRICIDAD, DEPORTES COLECTIVOS, ARTES MARCIALES Y OTRAS)

CONCEPTO	PVP 2017 (€/MES)
MATRICULA NUEVA INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD (1ª inscripción)	15,00
2 SESIONES/SEMANA	17,50
3 SESIONES/SEMANA	25,50
5 SESIONES/SEMANA	37,00

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
ENTRADA INSTALACIÓN 1 DIA	6,00
ENTRADA INSTALACIÓN 10 DIAS	45,00
ENTRADA FONTANAR 1 DIA	2,00
BONO 10 DIAS FONTANAR	18,00

OTROS SERVICIOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
SQUASH *	
30 MINUTOS NO ABONADOS (max. 3 personas)	12,20
30 MINUTOS ABONADOS (max. 3 personas)	5,10
<i>*NOTA: si uno de los jugadores es abonado se aplicará dicha tarifa</i>	
ROCÓDROMO	
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,20
1 HORA GRUPO ADULTO	32,50
1 HORA GRUPO INFANTIL	21,80
BONO 10 USOS	34,50

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS (GRUPOS DE CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ENTIDADES)

ACTIVIDAD	PVP 2017
SALA MUSCULACIÓN (1 HORA GRUPO INFANTIL)	19,20
SALA MUSCULACIÓN (1 HORA GRUPO ADULTO)	35,20
GIMNASIO Y SALA A. MARCIALES (1 HORA GRUPO INFANTIL)	16,30
GIMNASIO Y SALA A. MARCIALES (1 HORA GRUPO ADULTO)	29,80
PISTA POLIDEPORTIVA (1 HORA GRUPO INFANTIL)	32,30
PISTA POLIDEPORTIVA (1 HORA GRUPO ADULTO)	59,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	24,00

NOTA: el uso de la Pista podrá facturarse por fracciones, bien 50% bien 33'33%

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE PISCINA

a) VASO ENSEÑANZA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO	44,90
1 HORA GRUPO INFANTIL	35,50
1 DIA VASO COMPLETO	101,30

b) VASO POLIVALENTE

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA BANO ADULTO	5,10
1 HORA BANO INFANTIL	3,20
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	32,30
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,50
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	161,60
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	117,30
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO ADULTO	81,50
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO INFANTIL	57,90
BONO 10 USOS ADULTO	43,30
BONO 10 USOS INFANTIL	27,20
1 DIA VASO COMPLETO	305,00

USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS CON TAQUILLA A LOS ESPECTADORES

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES	1.250,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES	2.500,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.500,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000,00
HORA DE OCUPACIÓN	118,00
PARTIDO ADULTO (2 HORAS)	177,00
PARTIDO INFANTIL (2 HORAS)	87,00
ALQUILER DE BATECO	293,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DIA OCUPACIÓN HASTA 500 ESPECTADORES	250,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DIA OCUPACIÓN HASTA 1.200 ESPECTADORES	500,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DIA OCUPACIÓN MÁS DE 1.200 ESPECTADORES	900,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	25,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES	2.600,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES	4.000,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	4.800,00
2 DIAS DE OCUPACION ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	7.000,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN	1.100,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.400,00
ALQUILER DE BATECO	300,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2017
M2/MES, LATERAL NORTE, ESTE Y OESTE PISTA POLIDEPORTIVA	9,00
M2/MES, LATERAL SUR PISTA POLIDEPORTIVA	14,00
M2/MES, PIE DE PISTA Y/O PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	16,00
M2/MES, ESPACIO PISCINAS CLIMATIZADAS	16,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

2.-I.D.M. FONTANAR

2.1.-PISTA DE ATLETISMO Y SALA DE MUSCULACIÓN

ALQUILER PISTA COMPLETA:		PVP 2017
ACTIVIDAD		
1 HORA ADULTO FEDER. Y CLUB		136,00
1 HORA INFANTIL FEDER. Y CLUB		83,00
1 HORA ADULTO		200,00
1 HORA INFANTIL		100,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA ATLETISMO		35,00
BONO ANUAL FEDERADO DIA COMPLETO *		100,00
BONO MENSUAL PROGRAMA FORMATIVO INFANTIL MÓDULO 20 ALUMNOS/AS**		30,00

* Tendrán derecho a la obtención de este Bono Anual los Atletas Federados, con licencia en vigor expedida por la FAA y, que acrediten mediante certificado emitido por ésta, la asistencia del/a solicitante del bono a alguna prueba para la obtención de marca oficial en alguna de las dos últimas temporadas deportivas.

**Tendrán derecho a la obtención de este Bono Mensual las entidades beneficiarias de subvención en el marco de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE del IMDECO para los usuarios/as inscritos en Escuelas Deportivas de la Modalidad de Atletismo. La obtención de este bono se entenderá por el periodo de tiempo contemplado en las bases de dicha convocatoria. Este bono no podrá aplicarse durante el periodo de tiempo de desarrollo de las Escuelas Deportivas de la Modalidad de Atletismo a deportistas federados o para programas organizados por la FAA.

2.2.-CAMPO FÚTBOL 11 DE HIERBA NATURAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA ADULTO	160,00
1 HORA INFANTIL	90,00
PARTIDO ADULTO	300,00
PARTIDO INFANTIL	160,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO DE HIERBA	35,00

2.3.-SALA DE REUNIONES

ACTIVIDAD	PVP 2017
SALA DE JUNTAS 1 HORA	18,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS CON TAQUILLA A LOS ESPECTADORES

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 DÍA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.000,00
2 DÍAS DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES	1.500,00
1 DÍA DE OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.000,00
2 DÍAS DE OCUPACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000,00
PARTIDO ADULTO	450,00
PARTIDO INFANTIL	210,00
HORA DE OCUPACIÓN	280,00
ALQUILER DE BATECO	300,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DÍA OCUPACIÓN HASTA 300 ESPECTADORES	250,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DÍA OCUPACIÓN HASTA 600 ESPECTADORES	500,00
LIMPIEZA INSTALACIÓN POR DÍA OCUPACIÓN MAS DE 600 ESPECTADORES	900,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	35,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

2.4.-EVENTOS NO DEPORTIVOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 DÍA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	5.000,00
2 DÍAS DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	7.000,00
1 DÍA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	7.000,00
2 DÍAS DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	11.000,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION POR DÍA	1.500,00
SERVICIO DE VIGILANCIA POR DÍA	3.500,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

2.5.- CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2017
M2/MES, SOBRE BARANDA PERIMETRAL PISTA ATLETISMO	7,00
M2/MES, COTA PIE DE PISTA PERIMETRO CAMPO FÚTBOL	8,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

3.-SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA

3.1.-ARRENDAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA

PISTA POLIDEPORTIVA	PVP 2017
1 HORA 1/3 PISTA INTERIOR ADULTO	19,50
1 HORA 1/3 PISTA INTERIOR INFANTIL	10,00
1 HORA 2/3 PISTA INTERIOR ADULTO	26,00
1 HORA 2/3 PISTA INTERIOR INFANTIL	16,00
1 HORA PISTA INTERIOR ADULTO	30,00
1 HORA PISTA INTERIOR INFANTIL	18,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA INTERIOR	6,30
1 HORA SALA USOS MÚLTIPLES Nº 1	20,00
1 HORA SALA USOS MÚLTIPLES Nº 2	27,00

3.2.-ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PVP 2017
BAILLES DE SALÓN 2 DÍAS/SEMANA	22,00
DEFENSA PERSONAL 2 DÍAS/SEMANA	24,00
GIMNASIA RÍTMICA INFANTIL 2 DÍAS/SEMANA	20,00
GIMNASIA RÍTMICA JUNIOR 2 DÍAS/SEMANA	22,00
KARATE-ARTES MARCIALES 2 DÍAS/SEMANA	20,00
SALA FITNESS 2 DÍAS/SEMANA	22,00
SALA FITNESS (USO DIARIO)	3,50
FITNESS DIRIGIDO 2 DÍAS/SEMANA	22,00
PILATES 2 DÍAS/SEMANA	22,00
YOGA 2 DÍAS/SEMANA	22,00
ZUMBA INFANTIL 2 DÍAS/SEMANA	16,00
ZUMBA NOCHES 2 DÍAS/SEMANA	18,00
ZUMBA 2 DÍAS/SEMANA	20,00
ESCUELA DE ESPALDA 2 DÍAS/SEMANA	22,00

NOTA: DESCUENTO POR ACTIVIDAD. PROMOCIÓN APERTURA AÑO 2017: 2ª Actividad y siguientes tendrán un descuento del 50% cada una. Este descuento no es acumulable a otros descuentos

ANEXO II: OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.-MEDIA MARATON / MARATÓN DE CORDOBA

ACTIVIDAD	PVP 2017
MEDIA MARATÓN. POR DEPORTISTA INSCRITO	18,00
MEDIA MARATÓN POR DEPORTISTA INSCRITO (60 días antes de la carrera)	22,00
MEDIA MARATÓN POR DEPORTISTA INSCRITO (15 días antes de la carrera)	31,00

2.-PROGRAMA DE MAYORES

ACTIVIDAD	PVP 2017(€/MES)
MANTENIMIENTO FISICO	7,00
TAICHI	7,00
ACTIV. ACUATICAS VERANO	7,00
MANTENIMIENTO FISICO MENORES 60 AÑOS	11,40
TAICHI MENORES 60 AÑOS	11,40
ACTIV. ACUATICAS VERANO MENORES 60 AÑOS	11,40

3.-JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	PVP 2017
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL (Prebenjamin, Benjamin, Alevin, Infantil, Cadetes y Juveniles) del 1 al 19 de Octubre	40,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL (Prebenjamin, Benjamin, Alevin, Infantil, Cadetes y Juveniles) del 20 al 31 de Octubre	60,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL (Senior Masculino y Femenino) del 1 al 19 de Octubre	75,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL (Senior Masculino y Femenino) del 20 al 31 de Octubre	110,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA (Prebenjamin, Benjamin, Alevin, Infantil, Cadetes y Juveniles) del 1 al 19 de Octubre	16,50
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA (Prebenjamin, Benjamin, Alevin, Infantil, Cadetes y Juveniles) del 20 al 31 de Octubre	25,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA (Senior Masculino y Femenino) del 1 al 19 de Octubre	30,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA (Senior Masculino y Femenino) del 20 al 31 de Octubre	50,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA DE AJEDREZ, ATLETISMO, BADMINTON, NATACION, GIMNASIA RITMICA, JUDO Y TAEKWONDO. Hasta un máximo por entidad de 50.€ del 1 al 19 de Octubre	4,50
INSCRIPCIÓN DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA DE AJEDREZ, ATLETISMO, BADMINTON, NATACION, GIMNASIA RITMICA, JUDO Y TAEKWONDO. Hasta un máximo por entidad de 50.€ del 20 al 31 de Octubre	7,00

4.-ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA (senderismo, piragüismo, vela, multiaventura o similar)**SENDERISMO DE GESTIÓN DIRECTA**

ACTIVIDAD	PVP 2017
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA	13,00
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA (<18 AÑOS)	7,00
BONO 3 RUTAS	32,00

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN (duración igual o inferior a 3 horas)

ACTIVIDAD	PVP 2017
ADULTOS	3,00
JÓVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	2,00
MENORES DE 14 AÑOS	1,00
UNIDADES FAMILIARES (*)	6,00

(*) EL PRECIO MÁXIMO A PAGAR INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE MIEMBROS

NOTA: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación del 50% del precio público que corresponda

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN (duración de 4 a 10 horas)

ACTIVIDAD	PVP 2017
ADULTOS	7,00
JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	4,00
MENORES DE 14 AÑOS	2,00
UNIDADES FAMILIARES (*)	12,00

(*) EL PRECIO MÁXIMO A PAGAR INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE MIEMBROS

NOTA: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación del 50% del precio público que corresponda

CURSOS (duración de más de 10 horas en una o varias jornadas)

ACTIVIDAD	PVP 2017
ADULTOS	50,00
JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS	20,00
MENORES DE 14 AÑOS	12,00

CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2017
ACTIVIDADES DE 4 HORAS	11,00
ACTIVIDADES DE 8 HORAS	16,00
ACTIVIDADES DE MAS DE 8 HORAS	21,00
BONO DE ACTIVIDADES SIN NÚMERO DE HORAS	26,00

5.-ACTIVIDADES ACUATICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDAD	PVP 2017
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 3 SES/SEM	34,50
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 2 SES/SEM	23,60
HIDROTERAPIA 3 SES/SEM	36,00
HIDROTERAPIA 2 SES/SEM	24,70
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.E)	36,00
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.E)	24,70
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.P)	26,00
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.P)	17,80
ESCUELA NIVEL 1: 3 SES/SEM	34,50
ESCUELA NIVEL 1: 2 SES/SEM	23,70
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4: 3 SES/SEM	24,70
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4: 2 SES/SEM	17,00
NATACION DEPORTIVA ADULTOS 2 SES/SEM	17,70
GIMNASIA ACUATICA 2 SES/SEM	23,00

6.-PROGRAMA DE NATACION ESCOLAR

ACTIVIDAD	PVP 2017
ALUMNOS DE 3º A 6º DE PRIMARIA	18,00

(Este precio corresponde al año académico 2017/2018)

ANEXO III: PRECIOS DE SERVICIOS OFERTADOS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA

IDM CIUDAD JARDIN**ACTIVIDADES PISTA Y SALA MUSCULACION**

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONADO MAÑANA (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación mañanas)	25,65
ABONADO GENERAL (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación)	31,85
ABONADO TARDE (Incluye Actividades Dirigidas y Sala Musculación sólo Tardes)	28,95
BONO FAMILIAR 1 ADULTO	31,85
BONO FAMILIAR 2 ADULTOS	41,35
BONO FAMILIAR SUPLEMENTO NIÑ@	8,30
BONO FAMILIAR SUPLEMENTO ADULT@	16,55
BONO SALA MUSCULACION MENSUAL MAÑANAS	20,25
BONO SALA MUSCULACION MENSUAL GENERAL	27,70
BONO SALA MUSCULACION MENSUAL TARDE	24,80
BONO PISTA ADULTO	27,00
BONO PISTA INFANTIL	23,00
BAILLES SALON, DANZA VIENTRE 2 SESIONES/SEMANA	25,00
ACTIVIDADES INFANTILES 2 DIAS /SEMANA-1 HORA DIARIA	17,00
ACTIVIDADES DIRIGIDAS 2 DIAS/SEMANA-1 HORA DIARIA	22,50
PILATES 2 SESIONES/SEMANA	25,50
SPINBIKE, 2 SESIONES/SEMANA	25,50
NUEVA INSCRIPCION	12,00
RENOVACION O DUPLICADO CARNET	6,00

PISTA POLIDEPORTIVA (*)

PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA COMPLETA ADULTO	20,70
PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA COMPLETA INFANTIL	17,35
PISTA POLIDEPORTIVA 1/3 PISTA ADULTO	12,00
PISTA POLIDEPORTIVA 1/3 PISTA INFANTIL	8,90
PISTA POLIDEPORTIVA 2/3 PISTA ADULTO	17,05
PISTA POLIDEPORTIVA 2/3 PISTA INFANTIL	14,85
PISTA POLIDEPORTIVA 1 HORA FIN DE SEMANA SIN LUZ	16,55
PISTA POLIDEPORTIVA COMPLETA JUEGOS DEPORTIVOS	19,45
PISTA POLIDEPORTIVA COMPLETA COLEGIOS CON MATERIAL	14,30
PISTA POLIDEPORTIVA 2/3 COLEGIOS CON MATERIAL	12,20
PISTA POLIDEPORTIVA 1/3 COLEGIOS CON MATERIAL	7,40
SALA MULTIUSOS	24,80
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	4,15
SUPLEMENTO MATERIAL	10% PRECIO PÚBLICO

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

IDM FATIMA

ARRENDAMIENTOS	PVP 2017
PISTA POLIDEPORTIVA	
1/3 PISTA INTERIOR ADULTO	16,15
1/3 PISTA INTERIOR INFANTIL	10,75
2/3 PISTA INTERIOR ADULTO	21,50
PISTA INTERIOR ADULTO	21,50
PISTA INTERIOR INFANTIL	15,70
SUPLEMENTO LUZ PISTA INTERIOR	5,20
PISTA EXTERIOR ADULTO	14,50
PISTA EXTERIOR INFANTIL	9,10
SUPLEMENTO LUZ PISTA EXTERIOR	2,90
PISTA DE PADEL	
ABONADOS	
ALQUILER 4 ABONADOS TARDE Y FINES DE SEMANA	5,00
NO ABONADOS	
MAÑANA DE LUNES A VIERNES	4,15
PISTA PADEL FINES DE SEMANA	6,65
TARDES DE LUNES A VIERNES	7,45
PADEL CEMENTO	4,15
SUPLEMENTO LUZ	2,15
ACTIVIDADES	
AIKIDO	27,00
BAILLES DE SALÓN	24,00
BAILLES DE SALÓN C. JOVEN	22,00
BAILLES DE SALÓN F. NUMEROSA	20,00
BAILLES DE SALÓN PENSIONISTA	15,00
BONO FAMILIAR (3 PAX)	51,00
BONO GYM	24,00
BONO GYM C. JOVEN	22,00
BONO GYM F. NUMEROSA	20,00
BONO GYM PENSIONISTA	15,00
BOXEO 4 DIAS	27,00
CICLO INDOOR	18,00
DEFENSA PERSONAL	27,00
ESCUELA DE PADEL	23,00
GIMNASIA RITMICA INFANTIL	20,00
GIMNASIA RITMICA INFANTIL F. NUMEROSA	18,50
GIMNASIA RITMICA JUNIOR	23,00
GIMNASIA RITMICA JUNIOR F. NUMEROSA	20,00
KARATE INFANTIL	20,00
KARATE INFANTIL F. NUMEROSA	18,00
SALA FITNESS	21,00
SALA FITNESS C. JOVEN	20,00
SALA FITNESS F. NUMEROSA	18,00
SALA FITNESS PENSIONISTA	14,00
SALA FITNESS (USO DIARIO)	3,50
SUPLEMENTO BONO FAMILIAR	10,00
ZUMBA INFANTIL	16,00
ZUMBA MAÑANAS	20,00
ZUMBA NOCHES	18,00
BONO ZUMBA	24,00
DESCUENTO VERANO (JULIO Y AGOSTO)	20%

NOTA: Las bonificaciones por Carné Joven, Familia Numerosa y Pensionista son las que aparecen reflejadas, no siendo de aplicación las reflejadas en el artículo 7º.

IDM FUENSANTA**ACTIVIDADES Y MUSCULACION**

ACTIVIDAD	PVP 2017
ARTES MARCIALES	17,00
G.RITMICA	17,00
BALONMANO	10,00
FUTBOL SALA	18,00
PILATES, MNTO. FISICO	
2 SESIONES/SEMANA	20,00
3 SESIONES/SEMANA	25,00
MUSCULACION 2 SESIONES/SEMANA	21,00
MUSCULACION 3 SESIONES/SEMANA	24,00
MUSCULACION 4 SESIONES/SEMANA	27,00
MUSCULACION 5 SESIONES/SEMANA	30,00
ZUMBA	20,00

CAMPO DE FUTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	52,00
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	42,00
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 5 F/S	27,00
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 5 F/S	22,00
SUPLEMENTO LUZ F-5	5,00
HORA CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT.7-DESARROLLO ESCUELA	18,00

PADEL CRISTAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA	10,00
1 HORA + LUZ	12,50
1,5 HORAS	15,00
1,5 HORAS + LUZ	19,00

PISTA POLIDEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	19,00
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	10,00
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,00
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	30,00
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	19,00
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,00

PISCINA FUENSANTA

ACTIVIDAD	PVP 2017
ENTRADA LABORABLE ADULTO	4,20
ENTRADA LABORABLE INFANTIL	2,90
ENTRADA FESTIVO ADULTO	5,00
ENTRADA FESTIVO INFANTIL	3,70
BONOS 10 USOS ADULTO (*)	37,20
BONOS 10 USOS INFANTIL (*)	24,80
BONO FAMILIAR	215,00
BENEFICIARIO	70,00
BONOS INDIVIDUAL ADULTO	125,00
SUPLEMENTO ACTIVIDADES ABONADOS	25,00
Cursos natación 10 sesiones a las 20'00 h.	25,00
Cursos natación 10 sesiones a las 20'45 h.	20,00
ENTRADA ABONADOS APERTURA NOCTURNA/	1,00
ENTRADA NO ABONADOS ADULTO APERTURA NOCTURNA/	3,00
ENTRADA NO ABONADOS INFANTIL APERTURA NOCTURNA/	1,50

(*)Sobre estos usos no se aplican bonificaciones

IDM GUADALQUIVIR

ACTIVIDAD	PVP 2017
CUOTA DE INSCRIPCION	8,00
RENOVACION DE TARJETA	5,00
TONIF MUSCULAR/ MTO FIS. COM/ZUMBA	
2 DIAS SEMANA MAÑANA	16,10
3 DIAS SEMANA MAÑANA	22,70
2 DIAS SEMANA TARDE	18,10
3 DIAS SEMANA TARDE	23,90
PILATES	21,30
YOGA	21,30
CICLO INDOOR	21,30
ABONADO CICLO INDOOR- Acceso a todas las clases de ciclo	22,00
HORA DE ACTIVIDAD DIRIGIDA	4,00
BAILLES DE SALON	21,30
SEVILLANAS (1 DIA)	11,00
GIMNASIA RITMICA 3 DIAS	23,20
GIMNASIA RITMICA 2 DIAS	16,50
ARTES MARCIALES 3 DIAS	19,90
ARTES MARCIALES 2 DIAS	14,90
FUTBOL SALA 2 DIAS	14,90
ABONADO FAMILIAR (4 PAX)-Pago conjunto (Mayores 16 años)-Incl. Todas Act.	65,00
ABONADO FAMILIAR (3 PAX)-Pago conjunto (Mayores 16 años)-Incl. Todas Act.	55,00
ABONADO FAMILIAR (2 PAX)-Pago conjunto (Mayores 16 años)-Incl. Todas Act.	40,00
ABONADO SALA FITNESS	25,30
ABONADO MANANA	25,00
ABONADO DOS ACTIVIDADES	28,00
ABONADO TRES ACTIVIDADES	31,00
ABONADO FIN DE SEMANA	15,00
ABONADO COMPLETO	35,00

40 % DE DESCUENTO EN ABONADOS A PARTIR DEL 2º FAMILIAR ADULTO (Mayores de 16 años)
LOS ABONADOS TENDRÁN UN 70% DE DESCUENTO EN LAS ACTIVIDADES NO INCLUIDAS

CAMPO DE FUTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA ADULTO	42,70
HORA ADULTO MAÑANAS (Lunes a Sábados)	28,50
HORA ADULTO (Arrendamiento Continuo)	36,40
HORA 1/2 CAMPO	20,00
HORA INFANTIL	28,00
ABONADO INSTALACIÓN 1 HORA	36,40
HORA INFANTIL ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO	9,00
HORA INFANTIL ESCUELA DEPORTIVA	18,00
SUPLEMENTO LUZ EQUIPOS FEDERADOS Y ESC. DEPORTIVAS	5,00

PADEL CRISTAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA	10,00
1 HORA + LUZ	12,00
1,5 HORAS	15,00
1,5 HORAS + LUZ	18,00
1 HORA MAÑANAS Y FINES DE SEMANA	8,00
<i>MAÑANAS 2 X 1 (DE LUNES A VIERNES) PAGANDO LA PRIMERA HORA LA SEGUNDA GRATIS</i>	

PISTA POLIDEPORTIVA

CONCEPTO	PVP 2017
PISTA COMPLETA	30,50
PISTA COMPLETA MAÑANAS (Lunes a Sábados)	20,50
PISTA COMPLETA partir de las 22:30 horas	30,50
SUPLEMENTO 1 HORA DE LUZ	6,00
PISTA COMPLETA ABONADO INSTALACION	30,50

IDM MARGARITAS

ACTIVIDADES	PVP 2017
ABONADO INSTALACION ADULTO (de 31 a 64 años) (*)	33,00
ABONADO INSTALACION JOVEN (de 15 a 30 años) (*)	28,00
ABONADO INSTALACION DISCAPACITADOS Y MAYORES 65 AÑOS (*)	19,00
ABONADO CICLO INDOOR (*)	25,00
ABONADOS COLECTIVOS ESPECIALES (sindicatos, empresas, etc.) (*)	20,00
ABONADO FAMILIAR (2 adultos y 2 niños menores 18 años) (*)	45,00
ABONADO FAMILIAR PLUS (2 ADULTOS Y SIN LÍMITE DE NIÑOS MENORES 18 AÑOS) (*)	65,00
MUSCULACION COMPLETA	22,00
MUSCULACION MAÑANAS	16,50
AEROBIC 2 dias/semana	22,00
BAILES DE SALON 2 dias/semana	22,00
BALONCESTO INFANTIL 2 dias/semana	15,50
CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,00
DANZA INFANTIL 1dia/semana (1,5 horas) (*)	22,00
ESCUELA DE ESPALDA 2 dias/semana	22,00
G. RITMICA 2 dias/semana	17,20
ZUMBA INFANTIL 2 dias/semana	17,20
GAP 2 dias/semana	22,00
MTO. COMBINADO 2 dias/semana	22,00
PILATES 2 dias/semana	33,00
POWER DUMBELL 2 dias/semana	22,00
SEVILLANAS taller infantil y adulto (*)	13,50
BAILE MODERNO TALLER (*)	22,00
TENIS INFANTIL 2 dias/semana	24,10
TENIS 2 ADULTO 2 dias/semana	33,00
YOGA (HORA Y MEDIA) 2 dias/semana	33,00
FITNESS JUNIOR (14 A 16 AÑOS)	22,00
TRX 2 dias/semana	22,00
SUPLEMENTO TRX (*)	5,00
SESIÓN TRX (*)	2,00
1 HORA MUSCULACION/AEROBIC/MTO.	3,60
1 HORA C. INDOOR	3,60
1 HORA YOGA	3,60
1 HORA PILATES	5,00
BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
BONO 5 USOS ACTIVIDADES Y MUSCULACIÓN (*)	15,00
MATRICULA	7,00
RENOVACION CARNE	4,60
SUPLEMENTO ZUMBA	5,00
DESCUENTO FAMILIAR (*) (-) (Minimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito
OFERTAS PUNTUALES (*) (2X1, Todo incluido, etc.)	25,00

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones
 (-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones

PISTAS DE PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
PISTA DE PADEL 2 HORAS (MAÑANAS Y TARDES DE 17.00 A 19.00 H.) SIN LUZ	10,00
PISTA DE PADEL 1 HORA SIN LUZ	8,00
PISTA DE PADEL 1 HORA CON LUZ	10,00
BONO 4 USOS DE 1 HORA	32,00

OTROS SERVICIOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
CUMPLEAÑOS 2 HORAS SALA POLIVALENTE (Uso Pista Polideportiva aparte)	25,00
SALA POLIVALENTE 1 HORA	25,00
SALA DE USOS MÚLTIPLES 1 HORA	18,00
SALA ZONA DE BAR 1 HORA	9,50
ENFERMERÍA 1 HORA	8,00
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (JULIO Y AGOSTO) ADULTO 1 HORA+SUPLEMENTO LUZ	20,00
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (JULIO Y AGOSTO) INFANTIL 1 HORA+SUPLEMENTO LUZ	12,00

IDM NARANJO

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONADO INSTALACION ADULTO (de 31 a 64 años) (*)	33,00
ABONADO INSTALACION JOVEN (de 15 a 30 años) (*)	28,00
ABONADO INSTALACION DISCAPACITADOS Y MAYORES 65 AÑOS (*)	18,00
ABONADO CICLO INDOOR (*)	25,00
ABONADOS COLECTIVOS ESPECIALES (sindicatos, empresas, etc.) (*)	20,00
ABONADO INFANTIL (hasta 13 años) (*)	20,00
ABONADO CICLO INDOOR (1 GRUPO) + SALA MUSCULACION (*)	27,00
BONO FAMILIAR (familias incluidos hijos hasta 25 años) (*)	40,00
AEROBIC 2 dias/semana	22,00
BADMINTON ADULTO 2 dias/semana	18,50
BADMINTON INFANTIL 2 dias/semana	16,50
BALONCESTO 2 dias/semana (*)	10,00
BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
BONO 5 USOS ACTIVIDADES Y MUSCULACION (*)	14,00
CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,00
G.MTO 2 dias/semana	22,00
G.MTO 3 dias /semana	33,00
G.RITMICA 2 dias/semana	17,20
MUSCULACION	22,00
MUSCULACION FIN SEMANA	10,00
MUSCULACION MAÑANAS	16,50
MUSCULACION SEMESTRAL (*)	90,00
MUSCULACION ANUAL (*)	160,00
PARADOS LARGA DURACION (45 años en adelante y un año consecutivo parado) SALA MUSCULACION (*)	10,00
PILATES 2 dias/semana	22,00
PILATES 3 dias/semana	33,00
YOGA (1'5 HORAS) 2 dias/semana	29,00
1 HORA MUSCULACION	3,00
1 HORA ACTIVIDAD	3,00
MATRICULA (*) (GRATIS VERANO Y MESES DE PROMOCION)	7,00
RENOVACION CARNE	4,60
SUPLEMENTO ZUMBA	5,00
DESCUENTO FAMILIAR (*) (-) (Minimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito
OFERTAS PUNTUALES (*) (2X1, Todo incluido, etc.)	25,00

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

(-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones

PISTAS DE PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
PISTA DE PADEL 2 HORAS (MAÑANAS Y DE 17.00 A 19.00) SIN LUZ	10,00
PISTA DE PADEL 1 HORA SIN LUZ	8,00
PISTA DE PADEL 1 HORA CON LUZ	10,00
BONO 4 USOS DE 1 HORA	24,00

PISTA POLIDEPORTIVA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	15,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO (Sábados tarde y Domingos mañana)	20,00
SALA POLIVALENTE 1 HORA	20,00
SALA USOS MÚLTIPLES 1 HORA	15,00

IDM VALDEOLLEROS

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONADO/A	31,00
SALA MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR	27,00
SALA DE CICLO INDOOR	20,00
PROGRAMA CLASES COLECTIVAS EN PISTA	21,00
PILATES, 2 SESIONES SEMANA	24,00
YOGA, 2 SESIONES SEMANA	24,00
TAICHI, 2 SESIONES SEMANA	24,00
DEFENSA PERSONAL	21,00
BAILLES/DANZA/DANZA DEL VIENTRE	21,00
MANT. FISICO + 50 AÑOS, 3 SESIONES SEMANA (*)	13,00
MANT. FISICO + 60 AÑOS, 2 SESIONES SEMANA (*)	10,00
GIMNASIA RÍTMICA INFANTIL 2 SESIONES SEMANA	16,00
KARATE INFANTIL 2 SESIONES SEMANA	16,00
CUOTA INSCRIPCIÓN	9,00
RENOVACIÓN CARNE	5,00
ABONO FAMILIAR, a partir de 3 miembros unidad familiar	DTO. 20%
ENTRADA 1 DIA	4,00
CUOTA POR PAGO FRACCIONADO (QUINCENAL)	0,50

(*)sobre estos precios no se aplican bonificaciones

El descuento por pensionista/discapacitado será del 40% sobre el precio público

PISTA PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
PISTA DE PADEL 90 MINUTOS, SIN LUZ	21,60
PISTA DE PADEL 60 MINUTOS, SIN LUZ	14,40
PISTA DE PADEL INDIVIDUAL 60 M. SIN LUZ	7,20
PISTA DE PADEL 90 M. SIN LUZ. MAÑANAS L-V	12,00
PISTA DE PADEL 60 M, SIN LUZ. MAÑANAS L-V	9,00
PISTA DE PADEL INDIVIDUAL 60 M. MAÑANAS L-V	5,00
PISTA DE PADEL 90 MINUTOS, CON LUZ	24,00
PISTA DE PADEL 60 MINUTOS, CON LUZ	16,00
PISTA DE PADEL INDIVIDUAL 60 M. CON LUZ	9,00
DESCUENTOS ESPECIALES POR OCUPACIÓN TEMPORADA O PROMOCIÓN	HASTA 25%
DESCUENTOS PROMOCIÓN FINES DE SEMANA	HASTA 30%

ARRENDAMIENTO OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS

ACTIVIDAD	PVP 2017
SALA POLIVALENTE	25,00

IDM SANTUARIO**ARRENDAMIENTOS TENIS**

ACTIVIDAD	PVP 2017
HR. No Abonado	5,00
Hr. Abonado	2,50
Suplemento Hr. Luz	2,50
Suplemento Luz Pista 5	3,90
Bono 10 usos tenis	20,70
Bono 20 usos tenis	39,70
Oferta mañana 2 horas No Abonado	7,05
Oferta Mañana 2 horas Abonado	3,35

ESCUELAS TENIS

ACTIVIDAD	PVP 2017
Adulto 3 días (>18 años)	41,35
Adulto 2 días (> 18 años)	29,75
Adulto 1 día (> 18 años)	15,70
Juvenil 3 días (13-17 años)	37,20
Juvenil 2 días (13-17 años)	26,45
Juvenil 1 día (13-17 años)	14,05
Infantil 3 días (3-13 años)	32,25
Infantil 2 días (3-13 años)	24,00
Infantil 1 día (3-13 años)	13,25
Hr. Clases Particulares	16,55

ARRENDAMIENTOS PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA PISTA MURO	5,00
1 1/2 HORA PISTA MURO	7,45
Hr. PADEL	8,30
1 1/2 PADEL	11,60
Suplemento Hr. Luz	2,10
Suplemento 1/2 Hr. Luz	1,25
Oferta mañana y fines de semana 2 horas	8,30

ESCUELAS PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
Adulto 1 día (>18 años)	21,50
Adulto 2 días (> 18 años)	41,35
Juvenil 1 días (13-17 años)	18,60
Juvenil 2 días (13-17 años)	36,80
Infantil 1 días (3-13 años)	16,55
Infantil 2 días (3-13 años)	30,60
Hr. Clases Particulares	16,55

ABONADOS INSTALACION

ACTIVIDAD	PVP 2017
Abonado Instalación Individual (anual)	107,45
Inclusión 1 familiar adulto	49,60
Incl. 1 familiar juvenil (13-17 años)	38,85
Incl. 1 familiar infantil (3-13 años)	29,20

PISCINA SANTUARIO

ACTIVIDAD	PVP 2017
BANO ADULTO LABORABLE	6,40
BANO INFANTIL LABORABLE	4,40
BANO ADULTO VISPÉRAS Y FESTIVOS	8,45
BANO INFANTIL VISPÉRAS Y FESTIVOS	5,65
BONO INDIVIDUAL ADULTO	128,10
BONO INDIVIDUAL INFANTIL	82,65
BONO 10 USOS ADULTO (*)	55,90
BONO 10 USOS INFANTIL (*)	39,00
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	254,55
CUOTA MENSUAL ABONADO	21,20
INCORPORACION INDIVIDUAL BONO FAM.	66,15
RENOV. CARNET	3,75
CUOTA DEVOL. RECIBO	5,00
ENTRADA 1/2 DÍA ADULTO LABORABLE *	4,95
ENTRADA 1/2 DÍA INFANTIL LABORABLE *	3,75
ENTRADA 1/2 DÍA ADULTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS *	6,65
ENTRADA 1/2 DÍA INFANTIL FINES DE SEMANA Y FESTIVOS *	4,55
BONO MENSUAL ADULTO (*)	76,70
BONO MENSUAL INFANTIL (*)	52,00

* La entrada de 1/2 día se aplicaría cuando el acceso a la instalación se produzca a partir de las 16'00 h.

* A las tarifas de 1/2 día no se le aplican bonificaciones, aplicándose el precio de entrada completa con su bonificación correspondiente, en aquellos casos en los que este precio sea más ventajoso para el usuario

(*)Sobre estos precios no se aplicarán bonificaciones

CURSOS NATACIÓN

ACTIVIDAD	PVP 2017
MATRICULA	8,30
CURSO MATRONATACIÓN (15 DIAS)	19,85
CURSO INFANTIL (15 DIAS)	24,80
CURSO ADULTO (15 DIAS)	26,45

GIMNASIO SANTUARIO (*)

ACTIVIDAD	PVP 2017
MATRICULA	8,30
ACTIVACIÓN FICHA	4,15
CUOTA GENERAL	28,95
CUOTA GENERAL MAÑANA	23,15
BONO AMIGO (POR PERSONA)	24,80
BONO 10 USOS	30,60
CUOTA GENERAL TRIMESTRAL	78,55
CUOTA MATRIMONIO	43,00
CUOTA MATRIMONIO MÁS HIJO MENOR 12 AÑOS	9,10
CUOTA MATRIMONIO MÁS HIJO MAYOR 12 AÑOS	13,25
CUOTA JOVEN (14 A 30 AÑOS)	22,75
CUOTA MÁS 65	15,30
CLASES DIRIGIDAS 1 DIA SEMANA	13,25
CLASES DIRIGIDAS 2 DIAS SEMANA	17,40
CLASES DIRIGIDAS 3 DIAS SEMANA	21,50
CLASES DIRIGIDAS 4 DIAS SEMANA	25,65
CLASES DIRIGIDAS 5 DIAS SEMANA	27,30

(*)No son de aplicación las bonificaciones establecidas en el artículo 8

PISCINA MARBELLA

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	181,85
OTROS BENEFICIARIOS AB. FAMILIAR	53,75
BONO INDIVIDUAL ADULTO TEMPORADA	115,70
BONO INDIVIDUAL INFANTIL TEMPORADA	78,55
BANO ADULTO LABORABLE	4,15
BANO INFANTIL LABORABLE	3,35
BANO PENSIONISTA LABORABLE	2,50
BANO C. JOVEN LABORABLE	3,75
BANO F. NUMEROSA ADULTO LABORABLE	3,35
BANO F. NUMEROSA INFANTIL LABORABLE	3,10
BANO ADULTO VISPERA Y FESTIVOS	5,00
BANO INFANTIL VISPERA Y FESTIVOS	4,15
BANO PENSIONISTA VISPERA Y FESTIVOS	2,90
BANO C. JOVEN VISPERA Y FESTIVOS	4,50
BANO F. NUMEROSA ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	4,05
BANO F. NUMEROSA INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	3,90
BONO 10 USOS ADULTO LABORABLES (*)	31,40
BONO 10 USOS INFANTIL LABORABLES (*)	23,15
CURSO 3 A 5 AÑOS (15 SESIONES)	21,00
CURSO 6 A 12 AÑOS (15 SESIONES)	25,00
ALQUILER HAMACA	1,50

(*) Sobre estos precios no se aplicarán bonificaciones

CENTRO DEPORTIVO PONIENTE**CUOTA SOCIOS**

ACTIVIDAD	PVP 2017
SOCIO INFANTIL (hasta 14 años sin cuota de entrada)	30,00
SOCIO ADULTO	39,00
SOCIO FAMILIAR	49,00
CUOTA ENTRADA SOCIO ADULTO	35,00
CUOTA ENTRADA SOCIO FAMILIAR	65,00
SUPLEMENTO CUOTA FAMILIAR HIJO MAS DE 18 AÑOS	5,00
FIANZA SOCIO ADULTO	54,00
FIANZA SOCIO FAMILIAR	54,00

CUOTAS CURSOS DE NATACION

ACTIVIDAD	PVP 2017
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 1 DÍA/SEMANA	11,60
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 2 DÍAS/SEMANA	23,15
CUOTA ADULTO 2 DÍAS/SEMANA	33,10
CUOTA BEBES 2 DÍAS/SEMANA	40,50

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 8º .

CENTRO DEPORTIVO SAN CAYETANO**CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA**

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONADO INDIVIDUAL	35,35
ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,75
ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,80
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,75
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORA	26,00
ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	46,85
HIJO FAMILIAR O MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,70
PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,75
BONO FIN DE SEMANA	11,15
ABONADO ANUAL	S/CUOTA (DIO. DE 2 MENSUALID)
MATRICULA ABONADO INDIVIDUAL	35,35
MATRICULA ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,75
MATRICULA ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,80
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,75
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORA	26,00
MATRICULA ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	46,85
MATRICULA HIJO FAMILIAR O MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,70
MATRICULA PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,75
MATRICULA BONO FIN DE SEMANA	11,15
MATRICULA CURSO NATACION	4,15
MATRICULA ABONADO ANUAL	1 MENSUALIDAD

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

ABONADOS	
CURSO DE NATACION 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	11,50
CURSO DE NATACION 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	19,05
CURSO DE NATACION 4 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	24,80
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	11,55
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍAS/SEMANA	21,15
NO ABONADOS	
CURSO DE NATACION 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	19,05
CURSO DE NATACION 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	39,30
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	24,10
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍA/SEMANA	43,45

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS

BAÑO LIBRE 1 DÍA	4,35
BAÑO LIBRE 10 DÍAS	38,90
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 1 DÍA	6,95
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 10 DÍAS	59,25
MATRICULA CURSILLISTAS NO SOCIOS (Anual 15 Sept.-30 Junio)	6,05
NATACION ESCOLAR 5 SESIONES (45 MIN.)	10,15
ALQUILER DE CALLE 1 HORA	24,95
ALQUILER PISCINA COMPLETA 1 HORA	182,30
ALQUILER SALA 1 HORA (solo mañanas)	111,45

OTROS SERVICIOS

ABONADOS	
HORA DE PÁDEL (alquiler)	1,65
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	2,20
BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	14,05
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	7,05
HORA LUZ (1 uso)	2,05
BONO LUZ (5 usos)	10,60
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	19,30
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1 hora/clase)	33,55
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% SOBRE TARIFA
NUTRICIÓN (por servicio)	12,40
FISIOTERAPIA (30 minutos)	12,40
CAMPAMENTO DE VERANO	57,85
ALQUILER HAMACA (piscina verano)	0,85
CARNET - LLAVE TGS	5,00
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,60
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% SOBRE TARIFA
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	3,40
NO ABONADOS	
HORA DE PÁDEL (alquiler)	3,35
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	3,85
BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	33,10
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	16,55
BONO LUZ (5 usos)	10,60
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	29,40
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1 hora/clase)	52,10
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% SOBRE TARIFA
NATAción ESCOLAR 5 SESIONES	9,45
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,60
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% SOBRE TARIFA
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	3,40

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 8º.

CENTRO DEPORTIVO LEPANTO

ACTIVIDAD	PVP 2017
CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA	
ABONADO INDIVIDUAL DIA COMPLETO	36,10
ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15.00 HORAS	30,10
ABONADO MEDIO DIA DE 12.30 A 16.30 HORAS DE LUNES A VIERNES	17,65
ABONADO DESAYUNO DE LUNES A VIERNES DE 7,00 A 9,00 HORAS	17,65
ABONADO FIN DE SEMANA DE VIERNES A LAS 16,00 HORAS HASTA DOMINGO	17,65
ABONADO FAMILIA NUMEROSA (MATRIMONIO E HIJOS HASTA 21 AÑOS)	58,80
ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	48,50
ABONADO JOVEN (14 A 29 AÑOS)	28,15
ABONADO PENSIONISTA HORARIO MAÑANA (12,00)	20,60
ABONADO DISCAPACITADO HORARIO COMPLETO	25,00
ABONADO JUNIOR E HIJO EN CUOTA FAMILIAR (SUPLEMENTO CUOTA FAMILIAR HASTA 13 AÑOS)	7,30
ABONADO ANUAL	S/CUOTA DTO. 2 MENSUALID
ABONADO SEMESTRAL Y NUEVOS ABONADOS DE MAYO A AGOSTO	S/CUOTA DTO. 1 MENSUALID
CUOTA MANTENIMIENTO	S/CUOTA 38%
CUOTA MANTENIMIENTO FAMILIAR	S/CUOTA 38%
CUOTA MANTENIMIENTO FAMILIA NUMEROSA	S/CUOTA 38%
MATRICULA POR ABONADO	37,35
MATRICULA JUNIOR E HIJO MENOR EN ABONO FAMILIAR (HASTA LOS 13 AÑOS)	12,55
ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO	
ABONADOS	
CURSO ACTIVIDADES AIRA JUNIOR (4 A 13 AÑOS) 2 DÍAS/SEMANA Y PISCINA EXTERIOR/MES	14,70
CURSO ACTIVIDADES AIRA JUNIOR (4 A 13 AÑOS) 2 DÍAS/SEMANA Y PISCINA EXTERIOR/MES PARA SUPLEMENTO EN FAMILIA NUMEROSA	10,50
CURSO NATACIÓN	S/CUOTA 25% DTO.
NO ABONADOS	
CURSO NATACIÓN NIÑOS (8 MESES A 3 AÑOS) ACOMPAÑADOS 2 DÍAS/SEMANA	21,80
CURSO NATACIÓN NIÑOS (4 A 13 AÑOS) 2 DÍAS/SEMANA	17,50
CURSO NATACIÓN JÓVENES (14 A 18 AÑOS) 2 DÍAS/SEMANA	21,30
CURSO NATACIÓN ADULTOS 2 DÍAS/SEMANA	25,00
CURSO NATACIÓN JUBILADOS 2 DÍAS/SEMANA	13,00
CURSO NATACIÓN EJERCICIO ADAPTADO ASISTENCIA LEVE	27,30
CURSO NATACIÓN EJERCICIO ADAPTADO ASISTENCIA MEDIA	41,90
CURSO NATACIÓN EJERCICIO ADAPTADO ASISTENCIA ALTA	96,05
CURSO NATACIÓN PATOLOGÍAS ESPECIALES NIÑOS (HASTA 13 AÑOS)	41,90
CURSO NATACIÓN PATOLOGÍAS ESPECIALES ADULTOS (DESDE 14 AÑOS)	45,05
CURSO ACTIVIDADES AIRA JUNIOR (4 A 13 AÑOS) 2 DÍAS/SEMANA Y PISCINA EXTERIOR/MES	37,20

ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS	
1 CALLE HORA GRUPO ADULTO	32,10
1 CALLE HORA GRUPO INFANTIL	23,30
COLEGIOS (NIÑO/TEMPORADA)	18,05
IES (JOVEN/TEMPORADA)	22,25
1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO ADULTO)	45,30
1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO INFANTIL)	32,75
1 HORA BANO PISCINA CLIMATIZADA	3,80
BONO 10 BAÑOS PISCINA CLIMATIZADA	33,60
HORA SERVICIO LUDOTECA	1,45
CARNET	2,95
CAMPUS VERANO	109,05
CANDADO	2,55
DEVOLUCIÓN RECIBOS BANCARIOS	3,40
ALQUILER SALA	50,35
ALQUILER HAMACA (piscina exterior)	2,10
SERVICIO NUTRICIÓN	12,60
CUMPLEAÑOS PISCINA	46,25
CUMPLEAÑOS FITNESS	54,55
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 1 DÍA POR PERSONA (NIÑOS 25% DCTO.)	6,30
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 10 DÍAS POR PERSONA (NIÑOS 25% DCTO.)	57,50

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 8º.

IDM PARQUE AZAHARA

ACTIVIDAD	PVP 2017
PISTA PADEL	
1 HORA NO ABONADO PADEL CESPED	11,30
1 HORA ABONADO PADEL CESPED	8,10
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,65
ABONADO/AÑO ESPECIAL INDIVIDUAL	164,40
ABONADO/AÑO ESPECIAL FAMILIAR	225,10
ESCUELA DE PADEL	
ADULTO 1 DIA/SEMANA PADEL	20,15
ADULTO 2 DIAS/SEMANA PADEL	40,30
INFANTIL 1 DIA/SEMANA PADEL	14,70
INFANTIL 2 DIAS/SEMANA PADEL	29,35
CAMPO DE FUTBOL INDOOR HIERBA ARTIFICIAL	
1 HORA GRUPO ADULTO LABORABLE	29,55
1 HORA GRUPO ADULTO (SABADO-DOMINGO)	29,55
1 HORA GRUPO INFANTIL	25,30
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,55

IDM EL VIAL PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
ARRENDAMIENTOS PISTA PADEL	
1 HORA PISTA MAÑANAS	5,20
1 HORA PISTA TARDES	12,40
1 HORA SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	8,30
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	0,85
ESCUELA DE PADEL	
ESCUELA PADEL MAÑANAS (4 HORAS/MES)	16,55
ESCUELA PADEL TARDES (4 HORAS/MES)	19,85

CD OPEN ARENA

CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA

ACTIVIDAD	PVP 2017
ABONO OPEN	50,00
ABONO OPEN JUVENIL	36,00
ABONO OPEN MATINAL HORA VALLE	39,00
MATRICULA ABONO OPEN	50,00
MATRICULA ABONO OPEN JUVENIL	30,00
MATRICULA ABONO OPEN MATINAL HORA VALLE	39,00
SUPLEMENTO PACK FAMILIAR (*) ABONO OPEN (18 A 23 AÑOS)	16,00
PLUS POR NIÑO/A ABONO OPEN a partir del tercero	5,00
PLUS POR HIJO/A ABONO OPEN mayor 18 años	16,00
SUPLEMENTO TEMPORADA PISCINA ABONO OPEN	100,00
SUPLEMENTO TEMPORADA PISCINA ABONO OPEN FAMILIAR	150,00
DESCUENTO EN LUDOTECA A ABONADOS	30,00%

(*) Pack Familiar incluye Pareja + 2 niños menores de 18 años
Las modalidades de Abono Open, Open Matinal y Open Juvenil incluyen Gym.

ESCUELAS DEPORTIVAS

ACTIVIDAD	PVP 2017
ESCUELA FUTBOL 2 DIAS SEMANA + PARTIDO	36,00
ESCUELA DE KARATE	30,50
ESCUELA DE RUGBY (1 SESIÓN/SEMANA)	19,00

ABONADOS

ACTIVIDAD	Entrenamientos	PVP 2017	Máximo alumnos
CLASES DE TENIS PRE-TENIS 4-6 AÑOS	2 dias/sem. 1 h.	36,00	10
	1 dia/sem. 1 h.	22,00	10
CLASES DE TENIS INICIACIÓN Y AVANZADA 6/7-18 AÑOS	1 dia/sem. 1 h.	24,00	8
	2 dias/sem. 1 h.	38,00	8
CLASES DE TENIS PROMOCION 12-18 AÑOS	1 dia/sem. 1 h.	28,00	6
	2 dias/sem. 1 h.	46,00	6
CLASES DE TENIS ADULTOS MÁS DE 18 AÑOS	1 dia/sem. 1 h.	29,00	6
	2 dias/sem. 1 h.	48,00	6
	1 dia/sem. 1 h.	38,00	4
	2 dias/sem. 1 h.	65,00	4
PADEL INFANTIL VALLE	2 dias/sem. 1 h.	59,00	4
	1 dia/sem. 1h.	30,00	4
PADEL ADULTOS Iniciación/Perfeccionamiento	2 dias/sem. 1 h.	64,00	4
	1 dia/sem. 1h.	35,00	4
TENIS MATINAL ADULTOS	1 dia/sem. 1h.	25,00	5
	2 dias/sem. 1 h.	44,00	5
	2 dias/sem. 1 h.	53,00	4
PADEL MATINAL ADULTOS Iniciación	1 dia/sem. 1h.	25,00	4
	2 dia/sem. 1h.	50,00	4

DTO. COLECTIVOS ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y/O DEPORTIVO: 15%

NO ABONADOS

ACTIVIDAD	Entrenamientos	PVP 2017	Máximo alumnos
CLASES DE TENIS PRE-TENIS 4-6 AÑOS	2 días/sem. 1 h.	41,00	10
	1 día/sem. 1 h.	27,00	10
CLASES DE TENIS INICIACIÓN Y AVANZADA 6/7-18 AÑOS	1 día/sem. 1 h.	29,00	8
	2 días/sem. 1 h.	43,00	8
CLASES DE TENIS PROMOCION 12-18 AÑOS	1 día/sem. 1 h.	33,00	6
	2 días/sem. 1 h.	51,00	6
CLASES DE TENIS ADULTOS MÁS DE 18 AÑOS	1 día/sem. 1 h.	34,00	6
	2 días/sem. 1 h.	53,00	6
CLASES DE TENIS ADULTOS MÁS DE 18 AÑOS	1 día/sem. 1 h.	43,00	4
	2 días/sem. 1 h.	70,00	4
PADEL INFANTIL VALLE	2 días/sem. 1 h.	64,00	4
	1 día/sem. 1h.	35,00	4
PADEL ADULTOS Iniciación/Perfeccionamiento	2 días/sem. 1 h.	69,00	4
	1 día/sem. 1h.	39,00	4
TENIS MATINAL ADULTOS	1 día/sem. 1h.	30,00	5
	2 días/sem. 1 h.	49,00	5
PADEL MATINAL ADULTOS Iniciación	2 días/sem. 1 h.	58,00	4
	1 día/sem. 1h.	30,00	4
	2 día/sem. 1h.	55,00	4

DTO. COLECTIVOS ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y/O DEPORTIVO: 15%

CLASES PARTICULARES DE TENIS

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 PERSONA ABONADO*	25,00
1 PERSONA NO ABONADO*	30,00
2 PERSONAS ABONADOS*	30,00
2 PERSONAS NO ABONADOS*	35,00
3 PERSONAS ABONADOS*	35,00
3 PERSONAS NO ABONADOS*	35,00

*PRECIO PISTA/HORA

ALQUILERES (PRECIO PISTA/HORA)

ACTIVIDAD	PVP 2017
TENIS CUBIERTA NO ABONADO PUNTA	18,00
TENIS CUBIERTA NO ABONADO VALLE	15,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO PUNTA	14,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA NO ABONADO VALLE	10,00
TENIS RESINA NO ABONADO PUNTA	10,00
TENIS RESINA NO ABONADO VALLE	8,00
TENIS CUBIERTA BATIDA ABONADO PUNTA	8,00
TENIS CUBIERTA BATIDA ABONADO VALLE	6,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA ABONADO PUNTA	6,00
TENIS DESCUBIERTA BATIDA ABONADO VALLE	5,00
TENIS RESINA ABONADO PUNTA	3,50
TENIS RESINA ABONADO VALLE	2,50
PADEL CUBIERTA NO ABONADO PUNTA	16,00
PADEL CUBIERTA NO ABONADO VALLE	8,00
PADEL DESCUBIERTA NO ABONADO PUNTA	17,00
PADEL DESCUBIERTA NO ABONADO VALLE	8,00
PADEL CUBIERTA ABONADO PUNTA	8,00
PADEL CUBIERTA ABONADO VALLE	4,00
PADEL DESCUBIERTA ABONADO PUNTA	6,00
PADEL DESCUBIERTA ABONADO VALLE	3,50
FUTBOL-RUGBY F7 PUNTA	50,00
FUTBOL-RUGBY F7 VALLE	25,00
FUTBOL-RUGBY F11 PUNTA	130,00
FUTBOL-RUGBY F11 VALLE	50,00
POLIDEPORTIVA PUNTA	30,00
POLIDEPORTIVA VALLE	20,00
HORA LUZ PADEL-TENIS	3,00

* HORA PUNTA: De lunes a viernes 17h a 23h . Sábados, domingos y festivos 8h a 14h

* HORA VALLE: De lunes a viernes 8h a 16h.Sábados,domingos y festivos 15h a 23h

* SÁBADO TARDE SE CONSIDERA HORA PUNTA PARA CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVA

Precios con IVA incluido

NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 8º

ANEXO IV: PRECIOS REFERENCIA INST.GESTIÓN INDIRECTA. ARRENDAMIENTOS

1.- PISCINA CLIMATIZADA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	32,50
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,70
VASO COMPLETO/HORA GRUPO ADULTO	213,00
VASO COMPLETO/HORA GRUPO INFANTIL	152,00

2.-PISCINA VERANO

ACTIVIDAD	PVP 2017
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	17,80
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	11,60

2.1.- CESION Y EXPLOTACION PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

ACTIVIDAD	PVP 2017
M2/MES EN PISCINAS DE VERANO ESPACIO ZONA BAÑO	10,50

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

3.-PISTA SALA DE BARRIO

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	19,50
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	10,00
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,60
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,30
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	32,50
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	19,00
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,30

3.1.-EVENTOS NO DEPORTIVOS SALA DE BARRIO

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.282,70
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL	2.473,70
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	3.664,70
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	778,80
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	412,30
SERVICIO DE VIGILANCIA	824,60
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	164,90
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	55,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

4.-PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO	17,80
1 HORA GRUPO INFANTIL	8,70
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	3,60

5.-SAUNA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA ADULTO	5,50
1 HORA GRUPO ADULTO	34,00
BONO 10 USOS ADULTO	45,00

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*

6.-PISTA DE TENIS Y PADEL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA PISTA TENIS	7,80
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA TENIS	3,20
1 HORA PISTA PADEL	12,70
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,80

Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminacion artificial se aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.

7.-PISTAS DE PADEL CUBIERTA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA PADEL CUBIERTA	17,20
1 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	19,50
1'5 HORA PADEL CUBIERTA	25,90
1'5 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	29,10
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA	8,60
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA CON LUZ	10,90

8.-CAMPO DE FUTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,00
1 HORA GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,00
PARTIDO ADULTO (1)	116,00
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,00
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	9,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	5,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

9.-CAMPO DE FUTBOL DE ALBERO

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO ADULTO	10,00
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO INFANTIL	5,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO ADULTO	17,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO INFANTIL	8,00
PARTIDO ADULTO	25,00
PARTIDO INFANTIL	9,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA*	6,00

*El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo

10.-CAMPO DE FUTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

11.-MUSCULACION

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA ADULTO	4,00
1 HORA GRUPO ADULTO	27,10
1 HORA GRUPO INFANTIL	18,20
BONO 10 USOS ADULTO	32,00

12.-SALA DE USOS MULTIPLES Y GIMNASIO CUBIERTO

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO	27,10
1 HORA GRUPO INFANTIL	15,20

13.-SALA DE JUNTAS

ACTIVIDAD	PVP 2017
SALA DE JUNTAS 1 HORA	18,00

*ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE

ANEXO V: PRECIOS CAMPOS DE FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL**C.F. CERRO MURIANO**

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES	55,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	60,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES	40,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	45,00
PARTIDO FÚTBOL 7 ADULTO (1)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 INFANTIL (1)	70,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	25,00
HORA ENTRENAMIENTO CAMPO FUTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO CAMPO FUTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO FUTBOL 7 (*)	5,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	85,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL LABORABLES	55,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	60,00
PARTIDO FÚTBOL 11 ADULTO (1)	110,00
PARTIDO FÚTBOL 11 INFANTIL (1)	90,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	50,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	35,00
HORA ENTRENAMIENTO CAMPO FUTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	17,00
PARTIDO CAMPO FUTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO FUTBOL 11 (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.

(*) Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado con el Imdeco, en caso necesario.

C.F. GUADALQUIVIR

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 LUZ ARTIFICIAL	45,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 LUZ ARTIFICIAL	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	45,00
PARTIDO FÚTBOL 7 LUZ ARTIFICIAL (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS ETC.)	55,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 11 LUZ ARTIFICIAL (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	110,00

C.F. EL HIGUERÓN

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	40,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	60,00
PARTIDO FÚTBOL 7 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	70,00

C.F. NARANJO

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	50,00

C.F. FONTANAR

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	45,00
PARTIDO FÚTBOL 11 (COMPETICIONES NO FEDERADAS, INTERFÚTBOL, LIGA EMPRESAS, ETC.)	65,00

C.F. VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	36,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 MAÑANAS (ORGANIZACIONES, ENTIDADES, ETC.)	20,50
SUPLEMENTO LUZ	5,00

C.F. FIGUEROA

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTO	58,40
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL	41,50
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTO	81,50
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL	53,20

C.F. ENRIQUE PUGA

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	50,00
PARTIDO FÚTBOL 7	50,00

C.F. VILLARRUBIA

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11	60,00
PARTIDO FÚTBOL 11	70,00

C.F. FIGUEROA-NOREÑA

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES	50,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS SÁBADOS Y DOMINGOS	54,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL	35,00
PARTIDO FÚTBOL 7 ADULTO (1)	90,00
PARTIDO FÚTBOL 7 INFANTIL (1)	70,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 ADULTOS LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	35,00
HORA CAMPO FÚTBOL 7 INFANTIL LABORABLES HASTA LAS 15:00' H	25,00
HORA ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO EQUIPO FEDERADO CF7 (2)	26,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CF 7	5,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS LABORABLES	75,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 ADULTOS SÁBADOS Y DOMINGOS	80,00
HORA CAMPO FÚTBOL 11 INFANTIL	50,00
PARTIDO FÚTBOL 11 ADULTO (1)	110,00
PARTIDO FÚTBOL 11 INFANTIL (1)	90,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.

(*) Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado con el Imdeco, en caso necesario.

C.F. MARGARITAS

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA CAMPO FUTBOL 7 GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,00
1 HORA CAMPO FUTBOL 7 GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,00
1 HORA CAMPO FUTBOL 7 GRUPO INFANTIL	41,00
PARTIDO CAMPO FUTBOL 7 ADULTO (1)	116,00
PARTIDO CAMPO FUTBOL 7 INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO CAMPO FUTBOL 7 ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h	35,00
1 H. GRUPO CAMPO FUTBOL 7 INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,00
1 H. CAMPO FUTBOL 7 ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,50
PARTIDO FUTBOL 7 EQUIPO FEDERADO (2)	26,00
1 H. CAMPO FUTBOL 7 "ARRENDAMIENTO INTENSIVO" (2)	4,15
SUPLEMENTO LUZ CAMPO FUTBOL 7 1 HORA (*)	5,00
1 HORA CAMPO FUTBOL 11 GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA CAMPO FUTBOL 11 GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA CAMPO FUTBOL 11 GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO CAMPO FUTBOL 11 ADULTO (1)	117,00
PARTIDO CAMPO FUTBOL 11 INFANTIL (1)	105,00
1 H. CAMPO FUTBOL 11 ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	17,00
PARTIDO FUTBOL 11 EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ CAMPO FUTBOL 11 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*) Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado con el Imdeco, en caso necesario.

C.F. FATIMA

ACTIVIDAD	PVP 2017
HORA CAMPO FÚTBOL 7	50,00
PARTIDO FUTBOL 11	117,00

C.F. ASOMADILLA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

C.F. MIRALBAIDA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

C.F. PONIENTE

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la

visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

C.F. ALCOLEA

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

C.F. PALMERAS

ACTIVIDAD	PVP 2017
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	18,00
PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	45,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el Imdeco, en caso necesario

ANEXO VI: PRECIOS ARRENDAMIENTOS DE PUBLICIDAD ESTÁTICA EXTERIOR EN INSTALACIONES**1.-CESION Y EXPLOTACION DE PUBLICIDAD ESTÁTICA EXTERIOR**

ACTIVIDAD	PVP 2017(€/MES)
VALLA DE 8X3 MTS.	62,95

**ESTOS PRECIOS SERÁN INCREMENTADOS EN EL I.V.A. CORRESPONDIENTE*